

RESOLUCIÓN N° _____/2017.
REF: ROL 3321 – 10.
RECTIFICA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE
MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
N°203 DE FECHA 07.08.2015.

VISTOS:

1. *Los antecedentes de la solicitud de aprobación de modificación de proyecto de edificación RMPE-460-14 de fecha 15.12.2014, suscrita por el arquitecto don Claudio Olivares Garrido, para la propiedad ubicada en calle Las Encinas N°1160, sector de Los Romeros, Rol de Avalúo N° 3321 – 10.*
2. *La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°203 de fecha 07.08.2015, de Director de Obras de Concón.*
3. *La carta de fecha 25.05.2017, suscrita por el arquitecto, don Claudio Olivares Garrido, que solicita rectificar el Cuadro «SUPERFICIE EDIFICADA», contenido en el numeral 7.3, del Resuelvo, de la Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación mencionada en el párrafo anterior.*
4. *Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.*

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, el Cuadro «SUPERFICIE EDIFICADA», contenido en el numeral 7.3, del Resuelvo, de la Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°203 de fecha 07.08.2015, en el siguiente sentido:

DICE:

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	1915,57	399,27	2314,84
S. EDIFICADA TOTAL	1915,57	399,27	2314,84
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)		1948,82	

DEBE DECIR:

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	2002,73	288,38	2291,11
S. EDIFICADA TOTAL	2002,73	288,38	2291,11
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)		1.948,82	

2. **ESTABLECER**, que Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°203 de fecha 07.08.2015, de Director de Obras de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la rectificación introducida expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN,

27 JUL 2017



AIRR/airr.

- *Interesado*
 - *Expediente Técnico RMPE-460_2014.*
 - *Archivo Correlativo*
 - *S.I.I.-*
- (Res-Rect-Resolución 203-2015 – ING. DOM N°201700767).

